

MINISTERIO DE TRABAJO Y

SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACION

Por disposición de la señora Directora General de Despacho del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se notifica a Rudolf Blanca Margarita (D.N.I. 5.967.669) por este medio por cinco (5) días, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 10204/58, artículo 20, inciso e), el Decreto Nº 1311/11 dictado en autos caratulados: "Rudolf Blanca M. s/Jubilación por Incapacidad Ley 11373".

Visto: El expediente Nº 15120-0020619-5 y agregados Nº 00401-0136899-5 y Nº 15101-0054891-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio de los cuales la señora Rudolf Blanca Margarita interpuso recurso de revocatoria y apelación en subsidio costra la Resolución Nº 6344/2006 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por la cual se resolvió denegar el pedido de reajuste de su haber previsional; y Considerando: Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante Resolución Nº 7189/2006, rechazó el recurso de revocatoria y concedió la apelación subsidiariamente incoada; Que la Dirección General de Seguridad Social dispone correr traslado a la apelante a fin de que exprese agravios; Que la apelante no cumplió la carga procedimental conforme lo exige el art. 49 del Decreto Acuerdo Nº 10204/58;

Por ello:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y

SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1 - Declarar desierto el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la señora BLANCA MARGARITA RUDOLF (D.N.I. Nº 5.967.669) contra la Resolución Nº 6344 dictada en fecha 31 de octubre de 2006 por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con fundamento en los hechos descriptos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2 - Registrar, comunicar y archivar. Firmado: Dr. Carlos Aníbal Rodríguez.

S/C 7250 Oct. 25 Nov. 1º

INSTITUTO AUTARQUICO

PROVINCIAL DE INDUSTRIAS

PENITENCIARIAS

COMUNICADO

El Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (I.A.P.I.P.) comunica por este medio, que a partir del día 11 de Octubre, se están exhibiendo en los Locales de Ventas de Coronda calle Belgrano 2371, de Santa Fe - Uruguay 2631, y de Rosario - Güemes 2830, el listado de los postulantes para ingreso a este organismo en los Escalafones Auxiliar y Profesional - Personal Subalterno, el puntaje obtenido y el orden de mérito confeccionado en base a éste.

S/C 7259 Oct. 25 Oct. 27

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RECAUDACION TOTAL POR IMPUESTO

SETIEMBRE 2011

(en millones de pesos corrientes)

IMPUESTOS IMPORTE

Ingresos Brutos 468.727.187,00

Inmobiliario 26.054.362,00

Actos Jurídicos 96.108.411,00

Patente Vehículos 78.615.603,00

Aportes Sociales 446.604,00

Otros Rubros 1.383.619,00

TOTAL 671.335.786,00

S/C 7252 Oct. 25

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

(AFIP)

REMATE POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI) con intervención del Juzgado Federal N° 1 de Rosario a cargo del Dr. Héctor Alberto Zucchi; y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 95 último párrafo de la ley 11.683 y sus modif. texto según Ley 25239 decreto 65/2005, se hace saber que en autos: FISCO NACIONAL c/TONSO ADRIAN RICARDO (DNI. N° 18.047.735-8) s/Ejecución Fiscal, (Expte. N° 49038/05), se ha dispuesto que la Mart. Zulma Ferreyra Sosa (CUIT N° 23-054687706-4), venda en pública subasta el día 03 de Noviembre de 2011 a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en Moreno 1546 de Rosario, de resultar inhábil el día señalado, o por causa de fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior; el siguiente inmueble: El 50% indiviso de un Lote de terreno baldío situado en la localidad de Los Quirquinchos, dep. Caseros de la Pcia. de Santa Fe, ubicado en la manzana letra M y designado como lote número Cinco en el plano de mensura, confeccionado por el Ing. Geog. Segundo A. Splendiani N° 100.188/1979; se encuentra ubicado a los cuarenta y cuatro mts. (44 mts) de la esquina formada por la intersección de las calles Francisco Candiotti (antes calle N° 20) y San Martín; sobre esta última y en dirección al Sud, se compone de 10 mts. de frente al Oeste por 50 mts. de fondo, encerrando una superficie total de Quinientos metros cuadrados (500 m2), lindando por su frente al oeste con calle San Martín; al Norte en parte con lote Seis y en la parte restante con fondos del lote Doce; al este con fondos del lote 19 y al Sud con lote "Cuatro", todos los lotes del mismo plano. Inscripto el Dominio: Tomo: 271 - Folio: 39 - N° 217427, Dep. Caseros. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada a los autos, (desocupado) con la Base de \$ 20.000 de no haber ofertas, seguidamente con la retasa del 25% o sea \$ 15.000 y de persistir la falta de oferentes se sacará de la venta. El adquirente abonará en el acto de la subasta el 20% del precio y a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión, más IVA sobre ésta, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, saldo a los cinco días de aprobada la subasta; y de realizarse la compra en comisión deberá indicar, dentro de los tres días hábiles de realizada la subasta, el nombre de su comitente en los términos del Art. 571 del CPCCN; siendo a cargo del comprador las deudas por impuestos y/o tasas y/o contribución de mejoras, las que deberán ser informadas por la martillera en el acto de la subasta. Copias de títulos de propiedad agregadas al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del informe del Registro General de la Propiedad, surge que conste el dominio a nombre del demandado en un 50% y que se encuentran anotados los siguientes gravámenes: 1) Embargo: 1) T° 119E - F° 174 N° 309861 08/02/2010 \$ 143.752,79 que se ejecuta en los presentes autos. Inhibiciones: 1) T° 121 I F° 652 N° 310650 - 16/02/2009- \$ 947.640,41 - Fisco Nacional c/Tonso Adrián Ricardo s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 17556/2003 Juz. Federal N° 2 Rosario. 2) T° 121 I F° 653 N° 310651 16/02/2009 \$ 8.524,46 autos: Fisco Nacional c/Tonso Adrián Ricardo s/Ejec. Fiscal, Expte. 12696/2001 Juzgado Federal N° 2 Rosario. 3) T° 121 I F° 6437 N° 357960 26/07/2010 \$ 350.000 autos: Tonso Adrián Ricardo s/Ley 24769 Juzgado Federal N° 3 Rosario. El inmueble podrá ser revisado durante los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 16 a 17 hs.- Todo lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 05 de octubre de 2011. Fdo:

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 197

Ref.: APROBANDO LA PROGRAMACION DE CONCURSOS DEL JUEGO DEL "QUINI-6" PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011.

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00302-0091584-2 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Departamento de Quina-6 eleva para su aprobación la Programación de Concursos del mes de Noviembre de 2011.

Que dicha Programación se ajusta a pautas de comercialización oportunamente establecidas.

Que la misma prevé la realización de los Concursos de QUINI-6 en sus modalidades "TRADICIONAL", "REVANCHA" y "SIEMPRE SALE" Nros. 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892 y 1893 a sortearse los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de Noviembre de 2011, a las 21,15 horas.

Que el precio el precio de venta al público de cada apuesta del "QUINI-6 TRADICIONAL" para todos los Concursos del mes de Noviembre de 2011, se ha establecido en pesos tres (\$ 3,00), mientras que los adicionales optativos para participar con la misma apuesta en el "QUINI 6 REVANCHA" y en el "QUINI-6 SIEMPRE SALE" se fija en pesos uno (\$ 1,00) para cada uno.

Que se estima importante establecer la condición que el Primer Premio de las modalidades Quini-6 Tradicional Primer Sorteo, La Segunda del Quini, otorgarán como mínimo un premio de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000), mientras que el Quina-6 Revancha, otorgará como mínimo un premio de Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) cuando se registren ganadores con seis (6) aciertos, caso contrario, el Pozo para Premios seguirá la acumulación de acuerdo a los porcentajes correspondientes a la recaudación por venta de apuestas. El Premio Estímulo Agenciero seguirá el mismo tratamiento que el primer premio. La suma necesaria para alcanzar el monto mínimo para premios, será tomada del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

Que se considera conveniente seguir otorgando en todos los concursos del mes de Noviembre de 2011, un PREMIO EXTRA cuyo importe ascienda a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) de acuerdo a lo previsto en el artículo 30° del Reglamento del Juego.

Que en lo que respecta a la modalidad "BRINCO" se prevé la realización de los concursos Nros. 608, 609, 610 y 611 cuyos sorteos se realizarán los días 06, 13, 20 y 27 de Noviembre de 2011 a las 21,00 horas.

Que a fin de mantener el interés de los apostadores en esta modalidad, se estima conveniente asegurar como mínimo la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) para el Primer Premio, en el caso de registrarse ganador o ganadores con seis (6) aciertos, caso contrario, el Pozo para Premios seguirá la acumulación de acuerdo a los porcentajes correspondientes por venta de apuestas. Igual tratamiento seguirá el Premio Estímulo Agenciero. La suma necesaria para alcanzar el monto mínimo para premios, será tomada del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quina-6.

Que además, en esta modalidad denominada BRINCO se ha dispuesto otorgar en cada concurso del mes de Noviembre de 2011, DIEZ (10) PREMIOS ADICIONALES ESPECIALES, que serán asignados mediante un sorteo electrónico a realizarse a continuación del sorteo habitual, en el que participarán todos aquellos tickets del respectivo concurso.

Que cada premio adicional será de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), los que serán abonados a los ganadores en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una, libre de los gravámenes establecidos por las Leyes Nros. 20.630, 23.351 y 24.800.

Que los fondos necesarios para el pago de los cincuenta (50) premios mencionados anteriormente, más los importes que correspondan a los gravámenes antes referidos, serán tomados del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta Programación.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Ley N° 8269 y modificatorias, como así también la Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva N° 134/2001 y sus modificatorias Nros. 045/2003 y 350/2005 aprobatoria del Reglamento del juego;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar la Programación de Concursos de "QUINI-6" en sus modalidades "TRADICIONAL", "REVANCHA" y "SIEMPRE SALE" correspondiente al mes de NOVIEMBRE DE 2011, la que como Anexo I forma parte integrante de la Presente y que prevé la realización de los Concursos Nros. 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892 y 1893 a sortearse los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de Noviembre de 2011, a las 21,15 horas.

ARTICULO 2° - Establecer el precio de venta al público de cada apuesta para los Concursos cuya realización se aprueba en el artículo 1° de la presente Resolución en PESOS TRES (\$ 3,00) para participar del "QUINI-6 TRADICIONAL", mientras que los adicionales para participar con la misma apuesta en el "QUINI-6 REVANCHA" y en el "QUINI-6 SIEMPRE SALE" se fija en PESOS UNO (\$ 1,00) para cada uno.

ARTICULO 3° - Otorgar un PREMIO EXTRA DE PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) en cada uno de los concursos de QUINI-6 aprobados en el artículo 1° de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 30° del Reglamento del Juego.

ARTICULO 4° - Asegurar en todos los concursos del mes de NOVIEMBRE de 2011, como mínimo PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) para el Primer Premio de las modalidades Quini-6 Tradicional Primer Sorteo y La Segunda del Quini, mientras que para el Quini-6 Revancha se asegura como mínimo PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), sólo en caso de registrarse ganador o ganadores con seis (6) aciertos, caso contrario, el Pozo para Premios seguirá la acumulación de acuerdo a los porcentajes de Recaudación por venta de apuestas. El Premio Estímulo Agenciero seguirá el mismo tratamiento en cuanto al aseguramiento de Pozo para Premios.

ARTICULO 5° - Aprobar la Programación de Concursos de la modalidad "BRINCO", la que como ANEXO II forma parte integrante de la presente y que prevé la realización de los Concursos Nros. 608, 609, 610, y 611 a sortearse los días 06, 13, 20 y 27 de Noviembre de 2011 a las 21,00 horas.

ARTICULO 6° - Establecer el precio de venta al público de cada apuesta para los concursos cuya realización se aprueba en el artículo anterior en PESOS DOS (\$ 2,00).

ARTICULO 7° - Asegurar en todos los concursos de BRINCO, como mínimo la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), sólo en el caso de registrarse ganador o ganadores con seis (6) aciertos, caso contrario, el Pozo para Premios seguirá la acumulación correspondiente a los porcentajes establecidos por venta de apuestas. El Premio Estímulo Agenciero seguirá el mismo tratamiento en cuanto al aseguramiento del Pozo para Premios.

ARTICULO 8° - Otorgar en cada Concurso de BRINCO del mes de Octubre de 2011, DIEZ (10) PREMIOS ADICIONALES, que serán asignados mediante un sorteo electrónico a realizarse a continuación del sorteo habitual y en el que participarán todos los tickets de apuestas del respectivo concurso.

ARTICULO 9° - Cada uno de los Premios adicionales dispuesto en el artículo anterior será de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), los que serán abonados a los ganadores en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una, libre de los gravámenes establecidos por las Leyes Nros. 20.630, 23.351 y 24.800.

ARTICULO 10° - La suma necesaria para alcanzar el mínimo para premios establecido en los artículos 4° y 7°, como los importes destinados para premios más gravámenes a que refieren los artículos 8° y 9°, serán tomados del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

ARTICULO 11°.- El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 04, Función 07, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

ARTICULO 12° - Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 18 de Octubre de 2011.

Dra. MONICA CALDERON

A/c Dirección General

ANEXO I

PROGRAMACION DE LAS MODALIDADES DE "QUINI-6" "TRADICIONAL",

"REVANCHA" Y "SIEMPRE SALE"

MES: NOVIEMBRE DE 2011

FECHA PRECIO DE APUESTAS

CONCURSO DE FECHA DE

NUMERO SORTEO PRESCRIP. TRADIC. CON CON S. SALE

REVANCHA

1885 02/11/11 17/11/11 \$ 3,00 \$ 4,00 \$ 5,00

1886 06/11/11 21/11/11 \$ 3,00 \$ 4,00 \$ 5,00

1887 09/11/11 24/11/11 \$ 3,00 \$ 4,00 \$ 5,00

1888 13/11/11 29/11/11 \$ 3,00 \$ 4,00 \$ 5,00

1889 16/11/11 01/12/11 \$ 3,00 \$ 4,00 \$ 5,00

1890 20/11/11 05/12/11 \$ 3,00 \$ 4,00 \$ 5,00

1891 23/11/11 09/12/11 \$ 3,00 \$ 4,00 \$ 5,00

1892 27/11/11 12/12/11 \$ 3,00 \$ 4,00 \$ 5,00

1893 30/11/11 15/12/11 \$ 3,00 \$ 4,00 \$ 5,00

PREMIO EXTRA: En todos los concursos cuyos sorteos se realizarán durante el mes de NOVIEMBRE de 2011, se ha establecido otorgar un PREMIO EXTRA de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000).

HORARIOS DE RECEPCION DE APUESTAS:

SORTEO MIERCOLES: MIERCOLES 19,30 horas.

SORTEO DOMINGO: SABADO 20,45 horas.

SANTA FE, 18 de Octubre de 2011.

ANEXO II

PROGRAMACION DE CONCURSOS DE LA MODALIDAD DE QUINI-6 "BRINCO"

MES: NOVIEMBRE de 2011

CONCURSO FECHA DE FECHA DE PRECIO DE APUESTA

NUMERO SORTEO PRESCRIP.

608 06/11/11 21/11/11 \$ 2,00

609 13/11/11 29/11/11 \$ 2,00

610 20/11/11 05/12/11 \$ 2,00

611 27/11/11 12/12/11 \$ 2,00

Todos los Premios Adicionales Especiales de los Concursos del mes de Noviembre de 2011 serán de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) cada uno, los que se abonarán a los ganadores en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una.

HORARIOS DE CIERRE DE RECEPCION DE APUESTAS:

* SISTEMA ON LINE: SABADO 20,45 horas.

Santa Fe, 18 de Octubre de 2011.

S/C 7249 Oct. 25
